



COORDINACIÓN TÉCNICA

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2024

Oficio No. CT/O-339/2024

DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO
COMISIONADO NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 13, 66 y 71, de la Ley General de Mejora Regulatoria me permito presentar los Lineamientos para la Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano 2025, para el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

Los Lineamientos en cita regulan el otorgamiento de subsidios en materia cinematográfica del programa presupuestario U-283 Fomento al Cine Mexicano y, derivado de la detección de áreas de oportunidad y mejora en la operación de dicho programa, requieren modificarse con el propósito de asegurar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos y la operación del mismo.

Adicionalmente, el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, deberán asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia, precisando que la estructura y contenido de los Lineamientos para la Operación del Programa Fomento al Cine Mexicano cumplen con lo dispuesto en el artículo en comento, al identificar la población objetivo, cobertura, características de los apoyos por tipo y aportación, mecánica operativa, derechos y obligaciones, sanciones, fiscalización, evaluaciones, entre otros, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar atentamente tenga a bien dar el tratamiento de Reglas de Operación a los Lineamientos que nos ocupan, a fin de llevar a cabo el registro del formulario pertinente en el Sistema de Mejora Regulatoria (SIMIR), y en caso de ser procedente se emita el Dictamen Regulatorio correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRO. JOSÉ MIGUEL ÁLVAREZ IBARGÜENGOITIA
COORDINADOR TÉCNICO Y RESPONSABLE
OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DEL IMCINE

C.c.p. **Mtra. Daniela Elena Alatorre Benard.** Directora General del Instituto Mexicano de Cinematografía.- Para su conocimiento.- Presente.